

2299879

DECRETO Nº

2829

TEMUCO,

24 SEP 2021

VISTOS:

- 1.- El Contrato de Prestación de Servicios a Honorarios, suscrito entre la Municipalidad de Temuco y la persona que se señala.
- 2.- La Ley Nº 19.886, Ley de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministros de Servicios.
- 3.- La Ley Nº 18.883, Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales.
- 4.- La Ley Nº 19.378, Estatuto de Atención Primaria de Salud Municipal.
- 5.- El Decreto Alcaldicio Nº3.438, del 21 de diciembre de 2020, que aprueba el Presupuesto del Departamento de Salud para el año 2021.
- 6.- Las facultades contenidas en la Ley Nº 18.695, "Orgánica Constitucional de Municipalidades"

DECRETO:

1.- Apruébase el Contrato de Prestación de Servicios a Honorarios, de fecha 31 de agosto de 2021, suscrito entre la Municipalidad de Temuco y la persona que a continuación se señala:

Nombre :KARINA GONZALEZ HORMAZABAL ✓		Rut :	
Funciones específicas: Se desempeñará en Departamento de Salud Municipal, de lunes a viernes dentro del horario normal de funcionamiento, en calidad de Técnico En Registro E Información Biomédica , lo que contempla:			
<ul style="list-style-type: none"> • Citar pacientes de la lista de espera de mamografías y ecotomografía mamaria para atención en laboratorios en contrato de suministro vigente. • Agendar pacientes de acuerdo a disponibilidad de cupos en los laboratorios. • Realizar nómina de pacientes atendidos y entrega de exámenes. • Apoyar procesos de compras de las estrategias mamografías y ecotomografía mamaria del convenio imágenes diagnosticas. 			
Monto Mensual	2 cuotas de \$484.919.- ✓	Monto Total	\$969.838.- ✓
Período desde	01.09.2021	Hasta	31.10.2021
Imputación	21.03.999.999.001 Subprograma "2" ✓	IMÁGENES DIAGNOSTICAS ✓	
Centro Costo	32.09.01 ✓		

2.- El monto total a refrendar con cargo al ítem 21.03.999.999.001 "Subprograma 2" del presupuesto de gastos del área Salud Municipal para el año 2021, es de **\$969.838.-** (novecientos sesenta y nueve mil ochocientos treinta y ocho pesos). ✓

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, REFRÉNDESE, Y ARCHÍVESE

 **JUAN ARANEDA NAVARRO**
SECRETARIO MUNICIPAL

 **ROBERTO FRANCISCO NEIRA ABURTO**
ALCALDE

CVF/MSR/MNAM/ MRS / spp
DISTRIBUCION:

- Of. de Partes Municipal
- Departamento de Salud
- Interesado

 **DIRECTOR CONTROL INTERNO**

 **D. Asesora Jurídica**

Ref. 91409/15.09.2021.